

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Marzo diez (10) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Radicación: 2015-0131

En el presente incidente de exclusión, se abre a pruebas el mismo, teniendo en cuenta las documentales obrantes en el plenario.

Ejecutoriado ingrese al Despacho.

Notifíquese

CESAR RODRIGUEZ PIÑEROS
Juez (2)

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. _____, 2020
Por anotación en Estado No _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: Nathaly Pinzón Calderón

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Marzo diez (10) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Radicación: 2015-0131

Se tiene por aceptado el cargo del secuestre en cabeza de **Estrategia y Gestión Jurídica Ltda.**, motivo por el cual se conmina a que tome posesión de los bienes cautelados en el presente asunto, a fin de cumplir sus obligaciones.

Notifíquese

CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	
Bogotá, D.C.	_____
Por anotación en Esta	07 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.	NR
Secretaria: Nathaly Pinzón Calderón	